



265694 - Su esposo la golpea y no la mantiene, y no hay un juez musulmán en su ciudad

Pregunta

Soy una nueva musulmana, me casé con un hombre sirio. Quiero divorciarme de él porque, de todos modos, no me mantiene, me golpea, coquetea con otras mujeres y chatea con ellas. Me amenaza con la policía y me insulta todo el tiempo y me obliga a ir a trabajar. Él está rompiendo sus juramentos por Allah. Le pedí a nuestro imam local que lo hiciera rápido, pero él siempre lo pospone y ha ignorado mis llamadas ya por varios meses. Incluso sabiendo muchas malas historias sobre mi marido, contadas por otras personas. Dígame, ¿es posible divorciarme si mi esposo, que está violando todos mis derechos, no me da el talaaq y el imam también me ignora? ¿Es posible liberarme sola? Estoy realmente asustada por sus constantes amenazas.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

En primer lugar:

Si el esposo no mantiene a su esposa, o la golpea, está permitido que ella pida el divorcio (talaaq). Si se niega a gastar en mantenerla, el qadi (juez musulmán) debería obligarlo a divorciarse de ella, y si él no lo hace, entonces el juez puede emitir el divorcio (talaaq) por sí mismo, para evitar daños a la esposa.

Dice en al-Mawsu'ah al-Fiqhiyah (41/66):

Los eruditos diferían en el caso de que el esposo se enfrentara a dificultades financieras y su esposa no deseara quedarse con él, en cuanto a si ella tiene derecho o no a solicitar la separación. Hay dos opiniones académicas:

La primera opinión es que ella no tiene derecho a pedir la separación, y el esposo no tiene el



derecho de impedir que ella se gane la vida, de modo que pueda mantenerse ella misma. Esta es la opinión de Ibn Shubrumah, Hammaad ibn Abi Sulaimaan, 'Ata', az-Zuhri, al-Hasan, Ibn Abi Layla y otros. Esta es la opinión de los Hanafis.

La segunda opinión es que la mujer tiene derecho a pedir la separación de su esposo debido a la incapacidad de este para mantenerla, y si se niega, entonces el juez puede emitir el dictamen del divorcio. Esta es la opinión de los Malikis; es la opinión más correcta según los Shafa'is, y es considerada la correcta por los Hanbalis.

Esta separación es considerada como una anulación del matrimonio por los Shafa'is y Hanbalis, y como un divorcio revocable (talaaq) por los Malikis. Esto fue narrado por 'Umar, Abu Hurairah e Ibn' Umar (que Allah esté complacido con ellos), y fue la opinión de Sa'id ibn al-Musaiiab, al-Hasan, Ishaq, Abu Thawr y otros. Fin de la cita.

Si este es el caso cuando el esposo no puede económicamente, entonces es aun más apropiado si el esposo está bien económicamente pero se niega a mantener su esposa.

Si hay un juez musulmán, entonces puede ordenarle al marido que pague a su esposa una cuota y la trate con amabilidad, luego, si se niega a mantenerla dignamente, y la esposa desea una separación, el juez puede dictaminar el divorcio.

En segundo lugar:

Si no hay un juez musulmán, entonces un líder de la comunidad musulmana toma su lugar, como el imam de la mezquita principal o el director del centro islámico. Por lo tanto, debe llevar su caso a ellos, y ellos pueden convocar a su esposo y escuchar lo que él tiene que decir, luego, si él continúa comportándose de esta manera, pueden emitir el dictamen de divorcio.

Si el imam de la mezquita se niega a escucharla, busque otro líder musulmán en su país.

Usted no puede anular el contrato de matrimonio por su cuenta, es un tramite legal que debe ser hecho por autoridades.



Al-'Adawi dijo en su comentario sobre Kifayah at-Taalib ar-Rabbaani (2/133):

Los líderes de la comunidad musulmana pueden actuar en lugar del juez en ese caso y en todos los demás casos donde no es posible encontrar un juez, o si el juez no tiene buen carácter.

Pero en el caso de un marido que no se ha demostrado que es pobre, y él admite que está bien económicamente, pero se niega a mantener su esposa o a divorciarse de ella, entonces se le insta a emitir un divorcio, según una opinión, y de acuerdo con otra opinión, debe ser encarcelado hasta que acepte mantenerla dignamente.

Si está encarcelado y no lo hace, entonces se le pide que pronuncie el divorcio. Fin de la cita.

Con respecto a la redacción del divorcio, es suficiente decir palabras que sean indicativas de eso, como por ejemplo: "Decidimos que tal persona está divorciada de su esposo, fulano de tal, debido a que se rehúsa a mantenerla", u otra frase similar.

Y Allah sabe mejor.